

BOLETIN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO

Provincia de Neuquén

REPÚBLICA ARGENTINA

EDICIÓN 0074/2026 - AÑO 2026

INTENDENTE	Prof. Esteban Cimolai
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Rosalí Esteves
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS	
SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA	Abg. Julio Rubio
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	Prof. Daniela Dietrich
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO	
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Arq. Sebastián Salari Martiniuk
SECRETARÍA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y BROMATOLOGÍA	Yésica Estefanía Torres
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Marcelo Arévalo

Dirección y Administración

San Martín e Intendente Pons (8309)
299 4891116 Int. 205

DECRETO MUNICIPAL N° 0451/2.026.-

Centenario, 21 de Julio de 2.026.-

VISTO:

La Nota N° 165/26 de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la mencionada Nota se presenta el Sr. Intendente Municipal, Prof. Esteban G. CIMOLAI, e informa que se ausentará de la ciudad de Centenario desde el 22 al 24 de julio del corriente año inclusive;

Que, en virtud de lo mencionado será la secretaria de Transporte, Tránsito y Bromatología quien quede a cargo del despacho diario de la Intendencia Municipal, durante el plazo señalado;

Que, conforme surge del artículo 57 inc. c) de la Carta Orgánica Municipal, es facultad del Poder Ejecutivo proponer la estructura y organización funcional del Municipio;

Que, se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 57 inc. d) de la Carta Orgánica de Centenario;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CENTENARIO,

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESÍGNESE a la secretaria de Transporte, Tránsito y Bromatología Yesica TORRES, D.N.I. N° 34.834.095 a cargo del Despacho Diario de la Intendencia Municipal desde el 22 al 24 de julio del corriente año inclusive, conforme los motivos expuestos en los considerandos;

Artículo 2º: COMUNÍQUESE a través de Administración y Despacho a las Secretarías de este Municipio para su toma de conocimiento;

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Legal y Técnica;

Artículo 4º: Líbrense las Comunicaciones del caso. **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. UNA VEZ CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

DECRETO MUNICIPAL N° 0452/2.026.-

Centenario, 21 de Julio de 2.026.-

VISTO:

La Nota N° 154/26 de la Secretaría de Gobierno, la nota de pase de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la mencionada Nota se presenta la secretaria de Gobierno, Sra. Rosalí ESTEVES e informa que se ausentará de sus funciones por cuestiones personales del 22 al 26 de julio del corriente año inclusive;

Que, en virtud de lo mencionado será la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable quien quede a cargo de la mencionada Secretaría, durante el plazo señalado;

Que, conforme surge del artículo 57 inc. c) de la Carta Orgánica Municipal, es facultad del Poder Ejecutivo proponer la estructura y organización funcional del Municipio;

Que, se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 57 inc. d) de la Carta Orgánica de Centenario;

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CENTENARIO,
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESÍGNESE a la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable Daniela DIETRICH, D.N.I. N° 25.329.417 a cargo de la Secretaría de Gobierno, desde el 22 al 26 de julio del corriente año inclusive, conforme los motivos expuestos en los considerandos;

Artículo 2º: COMUNÍQUESE a través de Administración y Despacho a las Secretarías de este Municipio para su toma de conocimiento;

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Legal y Técnica;

Artículo 4º: Líbrense las Comunicaciones del caso. **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. UNA VEZ CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**